



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2019.- EXTRAORDINARIA.-

ASISTENTES:

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI
DOÑA MARÍA CECILIA ANTOLÍN ASTIGARRAGA
DOÑA LOURDES DEL RÍO ARTASO
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
D. JOSÉ IGNACIO ERRO LACUNZA
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
DOÑA MARÍA CAMINO IRIARTE GARAYOA
DOÑA MARÍA BEGOÑA IRIBAS GLARÍA
D. RAFAEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
D. LUIS ANGEL LOSTADO REDRADO
D. JUAN FELIPE MARTÍNEZ DE LIZARRONDO APESTEGUÍA
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

En el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a dos de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas de la tarde, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), Doña Esther Salazar Cameros. Excusado Sr. Mozota.

Pasando a continuación a tratar los temas que componen el Orden del Día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se adoptaron a continuación los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FINANCIACIÓN PREVISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y MEJORA ACCESIBILIDAD DEL CAMPO DE FÚTBOL BIDEZARRA DE NOÁIN”.-

Expediente nº 2895/2019



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 27 de noviembre de 2019, que indica lo siguiente:

Se tiene prevista la reforma del campo de fútbol de hierba artificial para el ejercicio 2020 y su financiación conforme a la convocatoria de ayudas a las Corporaciones Locales en el año 2019 para la ejecución de infraestructuras deportivas y dotación de equipamientos deportivos para campos de fútbol aprobada por la Presidencia del Consejo Superior de Deportes el 14 de noviembre de 2019 y publicada en el BOE el 20 de noviembre de 2019.

La financiación prevista en la convocatoria es del 100% con un máximo de 200.000 € por Entidad Local.

Como parte de la documentación necesaria para la solicitud de la subvención prevista en el punto quinto de la convocatoria resulta imperiosa la aportación de *“Certificación de existencia de crédito disponible para financiar el resto del proyecto, que no sea subvencionado por el CSD u otras instituciones.”*

En base a estos datos se emite el presente Informe:

Se tiene previsto someter a acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2019 la financiación del proyecto. En la financiación del mismo no se prevén aportaciones con recursos propios u otras fuentes distintas a la del Consejo General de Deportes.

Asimismo, dado que la previsión de la obra se traslada al ejercicio 2020, en la actualidad no existe consignación presupuestaria de la misma, si bien se tiene prevista su incorporación al proyecto de presupuestos municipales para el ejercicio 2020 por importe de 189.977,11 €.

Visto el estudio económico efectuado por el Área de Urbanismo que indica lo siguiente:

MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y SUSTITUCIÓN DE HIERBA ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL BIDEZARRA

OBRA

Presupuesto de ejecución material	130.838,23
10% gastos generales y beneficio industrial	13.083,82



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

SUMA OBRA **143.922,05**

HONORARIOS

5% Proyecto de ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud 6.541,91

5% Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud 6.541,91

SUMA HONORARIOS **13.083,82**

SUMA OBRA Y HONORARIOS **157.005,88**

21% IVA **32.971,23**

TOTAL **189.977,11**

Visto el modelo de acuerdo emitido con fecha 27 de noviembre de 2019, que indica lo siguiente:

Se tiene prevista la reforma del campo de fútbol de hierba artificial para el ejercicio 2020 y su financiación conforme a la convocatoria de ayudas a las Corporaciones Locales en el año 2019 para la ejecución de infraestructuras deportivas y dotación de equipamientos deportivos para campos de fútbol aprobada por la Presidencia del Consejo Superior de Deportes el 14 de noviembre de 2019 y publicada en el BOE el 20 de noviembre de 2019.

La financiación prevista en la convocatoria es del 100% con un máximo de 200.000 € por Entidad Local.

Como parte de la documentación necesaria para la solicitud de la subvención prevista en el punto quinto de la convocatoria resulta imperiosa la aportación de *“acuerdo municipal de la financiación prevista incluida, en su caso la de las instituciones cofinanciadoras, en el proyecto de inversión objeto de la solicitud de ayuda”*.

Por lo tanto se propone la ejecución del proyecto de inversión denominado “Reforma del Campo de Fútbol Bidezarra” por importe de 189.977,11 euros, IVA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

incluido, financiada mediante subvención de 189.977,11 euros por parte del Consejo Superior de Deportes.

Se propone asimismo comunicar el presente acuerdo a Intervención de forma que lo incorpore al proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas de la tarde, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretaria certifico.